



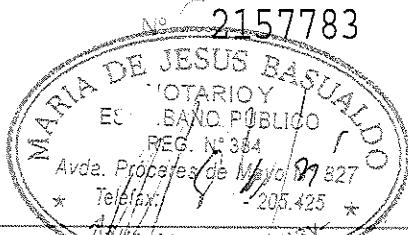
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE U EXP. 1344
04/03/03

003

ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
 REGISTRO : 384



ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL DOCTOR BONIFACIO RIOS AVALOS.- ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y SEIS (36).- En la

Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los

Cinco días del mes de Marzo del año Dos Mil Tres, ante mi:

MARIA DE JESUS BASUALDO V., Notaria y Escribana Pública,

comparece: El DOCTOR BONIFACIO RIOS AVALOS, paraguayo, casado,

mayor de edad, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 615.214,

domiciliado para este otorgamiento en la casa , de las

, de la ciudad de Lambaré

y accidentalmente por esta capital, hábil, capaz, cumplió con

las leyes de carácter personal relativas a esta clase de actos

jurídicos, quien justificó su respectiva identidad con el

documento citado precedentemente, doy fé.- Y el compareciente

dice: Que bajo fé de juramento y bajo su entera responsabilidad

viene por el presente instrumento público a realizar su

MANIFESTACION JURADA DE BIENES a los efectos de dar

cumplimiento a las disposiciones establecidas en la

Constitución Nacional, en su Artículo N° 104, y en la Ley N°

276, en su Artículo 9, Inc. F, en su Carácter de Presidente de

la Corte Suprema de Justicia, Nombrado por Acordada de la Corte

Suprema de Justicia N° *266, de fecha Seis de Febrero del Dos

Mil Tres.- Expresando que actualmente y hasta el día de la

fecha tiene y posee cuanto sigue: 1).- BIENES INMUEBLES: A)

Finca N° 10, del Distrito de la Encarnación, Propiedad

Horizontal, valor aproximado, de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES

(GS. 300.000.000); B) Finca N° 4036, del Distrito de Lambaré, valor del Terreno GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000), valor edificado GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 550.000.000.); C).- Un Inmueble, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: N° 1.618.368, con Matrícula N° 9476, de fecha 04/12/01 y con cta. cte.ctr. N° 14.0398.16; valor del Terreno GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000), valor edificado GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000).- D).- Finca N° 2926, del Distrito de Nemby, valor del Terreno GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS. 50.000.000.), valor edificado de GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (GS. 120.000.000); E).- Fincas N° 12053; 1103; 6556; del Distrito de Cnel Oviedo en GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000).- F).- Dos Inmuebles sin Construcción el primero en la Ciudad de Caacupe, valor aproximado de GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000), y otro segundo Inmueble en la Ciudad de Limpio, Fracción N° 146, Manzana N° 9, Lote N°s 2 y 3, valor aproximado de GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000.).- 2).- VEHICULOS: A) Automóvil Marca: Toyota, Modelo Corona del año 2001, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000); B) Camioneta, Marca:



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



004

SERIE U



ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Mitsubishi, Tipo: Montero, Modelo año 2000, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000).- C) Camioneta, Marca: Mitsubishi, Modelo: L200, Doble Cabina, Año 1999, valor aproximado GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (Gs. 120.000.000).- 3) EN EFECTIVO un total de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 340.000.000), depositados en los siguientes BANCOS: CITIBANK, LLOYDS BANK, ABN AMBRO BANK, respectivamente convertidos en Dólares Americanos, producto del cobro de: Regulación de Honorarios Profesionales en el Juicio caratulado "s/ peculado", contra el Banco Central del Paraguay; "c/" s/ cobro de guaranies", "c/ Sanatorio " y ". "s/ Indemnización de daños y perjuicios", "y otros s/ extorsión" y otros juicios cuyos honorarios profesionales fueron percibidos con posterioridad al ejercicio de la magistratura, pero por trabajos concluidos con anterioridad.- Tambien créditos percibidos mediante la Ley de emergencia financiera de los depósitos en Financiera Urundey y Finanbank.- Créditos a percibir como honorarios profesionales, regulados en GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000); Y en el Juicio "c/" s/ Nulidad de Acto Jurídico; y la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (U\$\$. 50.000), aproximadamente en el juicio "s/ nulidad de acto jurídico por lesión"; y en GUARANIES TREINTA MILLONES

(GS. 30.000.000), por venta de libros utilizados como texto en las Universidades "Introducción al Estudio de los Hechos y Actos Jurídicos" 4da Edición, Edipar; Derecho Bancario, 2da edición Editora la Ley; "Derecho Comunitario", Intercontinental Editora, y "Responsabilidad Civil del Estado", Editora "ERRE ESSE". - 4) BIEN MUEBLE: Equipamiento de la vivienda, por valor aproximado de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000), 5).- SEMOVIENTE: Por valor aproximado de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000), 6).- SUELdos: En la Universidad Nacional de Asunción, como docente, Jefe en dos cátedras y como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.- OTROS INGRESOS: Alquileres y honorarios profesionales de la Dra. Sara Parquet de Ríos, abogada en el ejercicio de la profesión, esposa del declarante.- 7).- PASIVO: Préstamo obtenido en el CITIBANK de GUARANIES OCIENTA MILLONES (GS. 80.000.000), préstamo particular de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000).- OTROS COMPROMISOS: sueldos mensuales de dos empleadas de servicios y cuotas de tres hijos menores alumnos del Colegio "San José", así como los gastos ordinarios del Colegio, de la mantención y de la vida.- Leída y ratificada que le fué, así otorga y firma por ante mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente.- Doy fe.- FDO.
DOCTOR BONIFACIO RIOS AVALOS.- ESTA MI FIRMA Y MI SELLO.-
CON /

